

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38413** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el Concurso de Acreedores (Voluntario Abreviado) de la mercantil Comercial Gegarri, S.L. (domiciliada en Alicante, C/ Camino de Borja, 14, C.I.F. B53172250, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante) y de los seguidos en este Juzgado al n.º 685/09-D se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia, de fecha 22-10-09, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

-Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E., ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. L.C.)

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 22 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090080744-1